

INFORMATIVO PARA VEHICULOS CONDICIONADOS.

Antecedentes.

Un vehículo adjudicado vía remate quedará condicionado a la aprobación de su reparación por Servicios Legales y Tecnología Ltda. (LEGALTEC), quien se valdrá del dictamen que le remita TÜV Rheinland Chile, una vez que se haya sometido a la correspondiente verificación por parte de la empresa.

Los vehículos se condicionan debido a que el modelo se encuentra estadísticamente en la lista de los más robados, por este motivo al pasar a nombre del comprador, se aplicará una Prohibición de Enajenar, para eliminar la limitación se deberá realizar la inspección visual por parte de la empresa TÜV Rheinland Chile. Esto se aplica como medida preventiva, con la finalidad de reducir los fraudes, clonaciones.

Inspección visual.

TÜV Rheinland Chile realizará la inspección visual a los vehículos condicionados previa reserva de su hora de atención. **El incumplimiento de cualquiera de los puntos, conllevará al rechazo de su solicitud de alzamiento y se deberá realizar nuevamente la inspección completa del vehículo.**

En el proceso se verificarán los siguientes aspectos:

- 1- Concordancia entre documentación y números de identificación del vehículo.
- 2- Estado General
 - 2.1 Carrocería sin latas o fierros que presenten riesgo de corte
 - 2.2 Funcionamiento de apertura y cierre de todas sus puertas incluido el capot.
 - 2.3 Existencia de ambos parachoques.
 - 2.4 Correcta Fijación de parachoques.
 - 2.5 Existencia de todos los vidrios laterales, parabrisas y luneta trasera.
 - 2.6 Ventanas y/o parabrisas sin trizaduras (normado para favorecer la visibilidad del chofer).
 - 2.7 Existencia de todos los retrovisores.

- 2.8 Espejos retrovisores sin daño ni trizadura.
- 2.9 Existencia y buen estado de todos los focos.
- 2.10 Correcta fijación y condición de todos los asientos y sus apoya cabezas.
- 2.11 Existencia y funcionamiento de fijación para los cinturones de seguridad.
- 2.12 Vehículo sin fugas de líquidos, aceite y/o combustible.
- 2.13 Existencia de ambas placas patentes ya sea definitivas o provisorias.
- 2.14 Coincidencia de color según lo inscrito en el certificado de anotaciones (se aceptará solo 1 pieza en otro color, Ej.: parachoques o capot).
- 2.15 Buen estado del tablero, en caso de que los Airbag hayan activados debe venir correctamente reparado.

3- Capacidad de desplazamiento normal, que el vehículo se desplace por sí mismo.

Reserva de hora.

TÜV Rheinland Chile dispuso una línea telefónica para que los clientes puedan agendar el día y hora en que efectuarán el proceso de inspección visual.

Los teléfonos para contacto y para reserva de horas son **969181304 y 942110016**

Documentación.

Para reservar su cita el cliente deberá enviar previamente el siguiente documento:

1. Certificado de Anotaciones Vigentes (CAV) impreso que no puede exceder los 3 días de antigüedad, debe indicar la Prohibición de Enajenar y debe indicar como acreedor a Legaltec (ver página 2 del certificado).

El día de la inspección el cliente deberá presentar:

1. Factura de compra impresa perfectamente legible con datos del vehículo (no servirá la guía de despacho ni la factura de la comisión del martillero).
2. Cedula de identidad del comprador o del conductor que presente el vehículo a inspección.

Lugar de inspección.

El servicio se prestará en el lugar que TÜV determine, dentro de la región metropolitana, el que será comunicado con anterioridad al cliente.

Para mejorar la atención y el ingreso a las instalaciones el usuario debe dar aviso 5 minutos antes de llegar al lugar de la inspección, llamando a los fonos **969181304** o al **942110016**, indicando su nombre y horario de cita, así personal de TÜV Rheinland lo recibirá en el acceso vehicular. Una vez ubicados en el acceso vehicular, el inspector solicitará conducir el vehículo y se hará ingreso al recinto solo con 1 acompañante, quien será el responsable del trámite.

Horario de atención.

-Horario de inspecciones será variable en función de la demanda de servicio, actualmente y hasta nuevo aviso es de:

Martes, miércoles y viernes de 09:00hrs a 12:00hrs y de 14:30hrs a 16:30hrs.

-Horario por Pandemia

Martes, miércoles y viernes de 09:00hrs a 14:00hrs

Procedimiento post inspección.

Una vez que el vehículo sea inspeccionado, se emitirá un certificado de inspección, que se enviará a la compañía Legaltec, quienes, de corresponder, se encargaran de realizar el alzamiento y de inscribirlo nuevamente en el Registro Civil, en paralelo el cliente recibirá una copia del informe y resultado de la inspección en el correo electrónico que indique al momento de su inspección.

Para consultar el estado del alzamiento debe comunicarse telefónicamente con **LEGALTEC** al fono **(2) 24782567** o al correo electrónico **callcenter@legaltec.cl**

*Es importante destacar que el proceso de eliminación de la prohibición de enajenar podría tomar entre 20 y 60 días hábiles a contar de la fecha de inspección, dependiendo de cómo este trabajando el Registro Civil ante la Pandemia COVID-19.

Plan de contingencia COVID-19 para la inspección de vehículos condicionados.

TÜV Rheinland Chile dispuso una línea telefónica para que los clientes puedan agendar el día y hora en que efectuarán el proceso de inspección visual.

Los teléfonos para contacto y para reserva de horas son **969181304 y 942110016.**

El cliente deberá enviar la siguiente documentación, asegurándose que los datos en los documentos sean perfectamente legibles y en el caso de las fotografías, que presenten la luminosidad adecuada para apreciar en detalle.

1. Nombre completo y número de contacto.
2. Factura del remate con la información del vehículo (el documento debe indicar "FACTURA" en el extremo superior derecho, no confundir con guía de despacho).
3. Certificado de anotaciones vigentes
4. Escaneo o fotografía del carnet de identidad. (Dueño o representante legal)
5. Fotografía frontal del vehículo
6. Fotografía lado izquierdo (conductor) del vehículo
7. Fotografía trasera del vehículo
8. Fotografía lado derecho (copiloto) del vehículo.
9. Fotografía número de motor (Pida ayuda al +56969181304 o por medio de este correo)
10. Fotografía número de chasis (Pida ayuda al +56969181304 o por medio de este correo)

La documentación será recibida y almacenada hasta que se confirmen los 10 puntos mencionados, así como, la legibilidad de los documentos enviados y coincidencia de números de identificación.

Si el proceso anterior es exitoso se entregarán indicaciones a la persona que esté realizando este trámite, para efectuar una Video llamada a modo de "Auto inspección asistida" a través de WhatsApp, que tiene como finalidad, corroborar en directo que el vehículo coincide a la perfección con los antecedentes enviados previamente.

En caso de que el cliente a efecto de su comprensible inexperiencia no pueda cumplir los puntos 9 y 10 deberá postergar su inspección hasta que las condiciones nos permitan retomar las inspecciones físicas y que un técnico pueda realizar ese procedimiento de forma presencial.

Procedimiento post inspección.

Una vez que el vehículo sea inspeccionado, se emitirá un certificado de inspección, que se enviará a la compañía Legaltec, quienes, de corresponder, se encargaran de realizar el alzamiento y de inscribirlo nuevamente en el Registro Civil, en paralelo el cliente recibirá una copia del informe y resultado de la inspección en el correo electrónico que indique al momento de su inspección.

Para consultar el estado del alzamiento debe comunicarse telefónicamente con LEGALTEC al fono (2) 24782567 o al correo electrónico callcenter@legaltec.cl

*Es importante destacar que el proceso de eliminación de la prohibición de enajenar podría tomar entre 20 y 60 días hábiles a contar de la fecha de inspección, dependiendo de la Pandemia COVID-19.